



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintiuno

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco Davivienda S. A
DEMANDADO	Comercializadora Obitronix SAS- Moto Piston la 44 SAS- Fm Supplies SAS- Ideas Comerciales PYC SAS- Fabio Andrés Marín García.
RADICADO	050013103003-2021-00045-00
ASUNTO	Incorpora Diligencias - Requiere
Auto Interl. nro.	409

Incorporar al expediente las diligencias adelantadas por la parte actora en aras de notificar a lo demandados; no se avizora por el despacho las constancias de entrega de las comunicaciones respectivas, por lo que, se requiere a la parte demandante para que aporte las mismas, tal como lo prevé el artículo 291 del C.G del P.

NOTIFIQUESE,

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

Jueza

5.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4de71ac1f30b7d862bbf5ebe8dbb643a5b0743a4db66ffd7aceb5564ebfe14c2**

Documento generado en 07/07/2021 07:44:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>